

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 11 de marzo de 2021, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento núm. 416/2021, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Negociado 1L.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Negociado 1L, se ha interpuesto recurso núm. 416/2021, seguido a instancias de la representación de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), contra la Orden de 12 de febrero de 2021, por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se actualizan las medidas preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros de servicios sociales y de servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario núm. 16, de 12 de febrero).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado Procedimiento Ordinario núm. 416/2021.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Negociado 1L.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Negociado 1L, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 11 de marzo de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias